

Contrato de obra No.	3461	Fecha:	13 DIC 2023
Proceso No.	MIN-180-2023		
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		
Nit:	800113672-7		
Contratista:	CONSORCIO INGENIAMOS 960		
Identificación:	NIT : 9 0 1 7 7 9 7 3 5-7		
Representante Legal			
Identificación:			
RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA		
CUENTA BANCARIA			
<p>Entre los suscritos a saber: <b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b>, con NIT. 800113672-7 representado por <b>EYBER JAVIER TRIANA PARRA C.C. 93414460</b>, en calidad de Secretario del interior, de conformidad con el Decreto N°. 1272 del 20 de agosto de 2022, delegada por el Gobernador para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, <b>EL DEPARTAMENTO</b>, por una parte y por la otra, <b>CONSORCIO INGENIAMOS 960</b>, identificado con NIT : 9 0 1 7 7 9 7 3 5-7, representada legalmente por: <b>Z</b> identificados como se menciona pretéritamente, quien denominara <b>EL CONTRATISTA</b> y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>			
<b>CLÁUSULAS:</b>			
1) Objeto:	CONTRATAR LAS ADECUACIONES AL CENTRO DE RECLUSIÓN DENOMINADO "LA PERMANENTE" DE IBAGUÉ, CONFORME A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO EN LA MESA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
2) Plazo:	veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
3) Lugar de ejecución:	Departamento del Tolima y/o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato		

3461 = =

19 3 DIC 2023

4) Obligaciones del contratista y del Departamento

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
8. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el el supervisor.
9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá:

1. El contratista se obliga para con el Departamento a garantizar la ejecución de las obras necesarias conforme a las actividades y cantidades de obra que a continuación se relacionan:

Descripción	Und.	Total
<b>PRELIMINARES</b>		
<i>Sala 3</i>		
Demolición de pañete de muros existente	M2	12,48
Demolición mecánica placa de piso existente	M2	2,40
Demolición de pañete bajo placa	M2	2,40
Desmante lavamanos y sanitario	UND	1,00

3461-3

13 DIC 2023

<b>Sala 2</b>			
Demolición de enchape y pañete de muros existente	M2	29,88	
Demolición mecánica placa de piso existente	M2	4,20	
Demolición de pañete bajo placa	M2	4,20	
Desmante sanitario	UND	1,00	
<b>Sala 1</b>			
Demolición de enchape y pañete de muros existente	M2	57,96	
Demolición mecánica placa de piso existente	M2	17,50	
Demolición de pañete bajo placa	M2	17,50	
Desmante sanitario	UND	4,00	
<b>Sala 5</b>			
Demolición de enchape y pañete de muros existente	M2	18,04	
Demolición mecánica placa de piso existente	M2	4,50	
Demolición de pañete bajo placa	M2	4,50	
Desmante sanitario	UND	1,00	
<b>Sala Mujeres</b>			
Demolición de enchape y pañete de muros existente	M2	9,10	
Demolición mecánica placa de piso existente	M2	2,25	
Demolición de pañete bajo placa	M2	2,25	
Desmante de aparato sanitario (Incluye retiro de sobrantes)	UND	1,00	
<b>Sala Infraestructura</b>			
Demolición de enchape y pañete de muros existente	M2	9,10	

3461-3

13 DIC 2023

	Demolición mecánica placa de piso existente	M2	2,25
	Demolición de pañete bajo placa	M2	2,25
	Desmonte sanitario	UND	2,00
	<b>ACABADOS</b>		
	<b>Sala 3</b>		
	Pañete 1:4 Impermeabilizado, incluye filos y dilataciones	M2	12,48
	alistado piso esmaltado E:8 cm	M2	2,40
	Instalación de pañete bajo placa, incluye materiales, M.O., transporte, herramientas y equipos.	M2	2,40
	Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" incl. accesorios	MI	2,50
	Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" incl. Accesorios	MI	2,00
	Suministro e instalación de tubería sanitaria 4" incl. Accesorios	MI	3,50
	Suministro e instalación de tubería presión 1/2" incl. Accesorios	MI	4,00
	Reinstalación unidad sanitaria	UND	1,00
	<b>Sala 2</b>		
	Pañete 1:4 Impermeabilizado, incluye filos y dilataciones	M2	29,88
	alistado piso esmaltado E:8 cm	M2	4,20
	Instalación de pañete bajo placa, incluye materiales, M.O., transporte, herramientas y equipos.	M2	4,20
	Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" incl. accesorios	MI	3,00

3461 - 3

13 DIC 2023

Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" incl. Accesorios	MI	4,00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 4" incl. Accesorios	MI	5,00
Suministro e instalación de tubería presión 1/2" incl. Accesorios	MI	10,00
Reinstalación unidad sanitaria	UND	1,00
<b>Sala 1</b>		
Suministro e instalación de sanitario en porcelana	UND	1,00
Pañete 1:4 Impermeabilizado, incluye filos y dilataciones	M2	57,96
Suministro e instalación de llave de paso tipo bola de 1-1/2"	UND	4,00
alistado piso esmaltado E:8 cm	M2	17,50
Pintura esmaite sobre barras de seguridad en ventanas	M2	2,64
Instalación de pañete bajo placa, incluye materiales, M.O., transporte, herramientas y equipos.	M2	17,50
Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" incl. accesorios	MI	10,00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" incl. Accesorios	MI	19,00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 4" incl. Accesorios	MI	20,00
Suministro e instalación de tubería presión 1/2" incl. Accesorios	MI	31,00
Reinstalación unidad sanitaria	UND	4,00

3461-3

13 DIC 2023

<b>Sala 5</b>		
Pañete 1:4 Impermeabilizado, incluye filos y dilataciones	M2	19,56
alistado piso esmaltado E:8 cm	M2	4,50
Instalación de pañete bajo placa, incluye materiales, M.O., transporte, herramientas y equipos.	M2	4,50
Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" incl. accesorios	MI	3,00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" incl. Accesorios	MI	3,50
Suministro e instalación de tubería sanitaria 4" incl. Accesorios	MI	5,00
Suministro e instalación de tubería presión 1/2" incl. Accesorios	MI	10,00
Reinstalación unidad sanitaria	UN	1,00
<b>Sala Mujeres</b>		
Pañete 1:4 Impermeabilizado, incluye filos y dilataciones	M2	23,76
alistado piso esmaltado E:8 cm	M2	3,60
Instalación de pañete bajo placa, incluye materiales, M.O., transporte, herramientas y equipos.	M2	3,60
Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" incl. accesorios	MI	2,00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" incl.	MI	6,00

3461-3

13 DIC 2023

Accesorios		
Suministro e instalación de tubería sanitaria 4" incl. Accesorios	MI	2,50
Suministro e instalación de tubería presión 1/2" incl. Accesorios	MI	3,00
Reinstalación unidad sanitaria	UND	1,00
<b>Sala Infraestructura</b>		
Paquete 1:4 Impermeabilizado, incluye filos y dilataciones	M2	76,00
Suministro e instalación de llave de paso tipo bola de 1-1/2"	UND	1,00
alistado piso esmaltado E:8 cm	M2	8,75
Pintura esmalte sobre barras de seguridad en ventanas	M2	72,00
Instalación de paquete bajo placa, incluye materiales, M.O., transporte, herramientas y equipos.	M2	8,75
Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" incl. accesorios	MI	10,00
	MI	19,00

3 4 6 1 =

[13 DIC 2023

Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" incl. Accesorios		
Suministro e instalación de tubería sanitaria 4" incl. Accesorios	MI	26,00
Suministro e instalación de tubería presión 1/2" incl. Accesorios	MI	25,00
Reinstalación unidad sanitaria	UND	1,00

2. Implementar las acciones pertinentes para evitar daños a terceros durante la ejecución de las obras.
3. Cumplir con la entrega de cada uno de los ítems contratados de acuerdo a la norma técnica vigente para cada uno de ellos y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.
4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución de la obra.
5. Proveer por su cuenta y riesgo, todos los materiales, maquinaria, equipo, personal y herramientas que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
6. Presentar los diferentes informes de avance de obra de manera impresa y copia en medio digital (correo electrónico del supervisor) en el cual conste y evidencie el avance técnico-económico de la obra ejecutada, especificando las actividades realizadas, obras ejecutadas.
7. Realizar un registro fotográfico el cual deberá estar en archivo digital (USB y correo electrónico del supervisor) del antes y el después y la memoria de cantidades, las fotografías tomadas deben tener como mínimo un formato de resolución 5000 \*4000 pixeles.
8. Informar de forma oportuna y por escrito al supervisor, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de la obra.
9. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido en la propuesta técnica y económica, si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del contratante previo

3461

13 DIC 2023

visto bueno del interventor y supervisor.

10. Firmar el acta de inicio del contrato de común acuerdo con el supervisor del contrato una vez legalizado y perfeccionado el contrato de obra.
11. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifique sus condiciones; así mismo el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
12. Responder por la calidad de la obra, sin perjuicio de la respectiva garantía.
13. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago del contratista así como del personal a su cargo.
14. Presentar las facturas y/o cuenta de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
15. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades.
16. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soportan el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato.

**DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

- a) Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto del servicio contratado.
- b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo.
- c) Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
- d) Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL DEPARTAMENTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta.
- e) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente al DEPARTAMENTO y a la autoridad

3461 =

13 DIC 2023

competente, si ello ocurriere so pena de que EL DEPARTAMENTO declare la caducidad del contrato.

- g) EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por el DEPARTAMENTO o conocida por el por cualquier medio.

**OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**

1. Poner a disposición del contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto del contractual.

**DERECHOS Y DEBERES DEL DEPARTAMENTO:** Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente a:

- a) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones acordadas.
- b) Recibir los elementos contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- c) Cancelar el valor del presente contrato de acuerdo a la forma estipulada en la cláusula respectiva.

5) Valor: TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y

3461

13 DIC 2023

SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (38.328.037,50) M/cte

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
<b>OFERTA ECONOMICA</b>										
<b>DESCRIPCION</b>										
<b>UNIDAD</b>										
<b>TOTAL</b>										
<b>V/UNIDAD</b>										
<b>v/TOTAL</b>										
<b>Prólimetros</b>										
<b>Sala 3</b>										
Demolición de pañete de muros existente										
					M2	11.48		\$	11,500.00	\$ 136,000.00
Demolición mecánica placa de piso existente										
					M2	2.40		\$	19,500.00	\$ 46,800.00
Demolición de pañete bajo placa										
					M2	2.40		\$	12,500.00	\$ 30,000.00
Desmonte lavamanos y sanitarios										
					UND	1.00		\$	30,000.00	\$ 30,000.00
<b>Sala 2</b>										
Demolición de enchape y pañete de muros existente										
					M2	26.88		\$	13,500.00	\$ 372,500.00
Demolición mecánica placa de piso existente										
					M2	4.20		\$	19,500.00	\$ 81,900.00
Demolición de pañete bajo placa										
					M2	4.20		\$	13,500.00	\$ 56,700.00
Desmonte sanitarios										
					UND	1.00		\$	25,000.00	\$ 25,000.00
<b>Sala 1</b>										
Demolición de enchape y pañete de muros existente										
					M2	57.98		\$	13,500.00	\$ 794,500.00
Demolición mecánica placa de piso existente										
					M2	17.50		\$	19,500.00	\$ 341,250.00
Demolición de pañete bajo placa										
					M2	17.50		\$	13,500.00	\$ 238,750.00
Desmonte sanitarios										
					UND	4.00		\$	25,000.00	\$ 100,000.00
<b>Sala 5</b>										
Demolición de enchape y pañete de muros existente										
					M2	18.04		\$	13,500.00	\$ 242,500.00
Demolición mecánica placa de piso existente										
					M2	4.50		\$	19,500.00	\$ 87,750.00
Demolición de pañete bajo placa										
					M2	4.50		\$	13,500.00	\$ 60,750.00
Desmonte sanitarios										
					UND	1.00		\$	25,000.00	\$ 25,000.00
<b>Sala mujeres</b>										
Demolición de enchape y pañete de muros existente										
					M2	9.10		\$	13,500.00	\$ 122,750.00
Demolición mecánica placa de piso existente										
					M2	2.25		\$	19,500.00	\$ 44,175.00
Demolición de pañete bajo placa										
					M2	2.25		\$	13,500.00	\$ 30,375.00
Desmonte de aparatos sanitarios (incluye riego de sobrantes)										
					UND	1.00		\$	30,000.00	\$ 30,000.00
<b>Sala intersección</b>										
Demolición de enchape y pañete de muros existente										
					M2	9.10		\$	13,500.00	\$ 122,750.00
Demolición mecánica placa de piso existente										
					M2	2.25		\$	19,500.00	\$ 44,175.00
Demolición de pañete bajo placa										
					M2	2.25		\$	13,500.00	\$ 30,375.00



**Gobernación del Tolima**  
**NIT: 800.113.6727**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



3461

13 DIC 2023

	L	P	G	H	I	J	K	L	M	N	O	
Desmonte sanitas							UND	1.00	\$	25,000.00	\$	50,000.00
<b>ACABADOS</b>												
<b>Sala 3</b>												
Pañete 1:4 Impermeabilizado, incluye fijos y dilataciones							M2	12.48	\$	45,000.00	\$	561,600.00
alistado piso esmaltado E 8 cm							M2	2.40	\$	50,000.00	\$	120,000.00
instalación de pañete bajo placa incluye materiales, M.O, transporte, herramientas y equipos							M2	2.40	\$	50,000.00	\$	120,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" rd., Accesorios							ML	2.50	\$	38,500.00	\$	96,250.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" rd., Accesorios							ML	2.00	\$	56,000.00	\$	112,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 4" rd., Accesorios							ML	3.50	\$	65,000.00	\$	227,500.00
Suministro e instalación de tubería presión 10" rd., Accesorios							ML	4.00	\$	21,500.00	\$	86,000.00
Reinstalación unidad sanitaria							UND	1.00	\$	50,000.00	\$	50,000.00
<b>Sala 2</b>												
Pañete 1:4 Impermeabilizado, incluye fijos y dilataciones							M2	29.88	\$	45,000.00	\$	1,344,000.00
alistado piso esmaltado E 8 cm							M2	4.20	\$	50,000.00	\$	210,000.00
instalación de pañete bajo placa incluye materiales, M.O, transporte, herramientas y equipos							M2	4.20	\$	50,000.00	\$	210,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" rd., Accesorios							ML	3.00	\$	38,500.00	\$	115,500.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" rd., Accesorios							ML	4.00	\$	56,000.00	\$	224,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 4" rd., Accesorios							ML	5.00	\$	65,000.00	\$	325,000.00
Suministro e instalación de tubería presión 10" rd., Accesorios							ML	10.00	\$	21,500.00	\$	215,000.00
Reinstalación unidad sanitaria							UND	1.00	\$	50,000.00	\$	50,000.00
<b>Sala 1</b>												
Suministro e instalación de sanitas en parcelana							UND	1.00	\$	550,000.00	\$	550,000.00
Pañete 1:4 Impermeabilizado, incluye fijos y dilataciones							M2	57.96	\$	45,000.00	\$	2,608,200.00
Suministro e instalación de lava de piso tipo beta de 1-1/2"							UND	4.00	\$	110,000.00	\$	440,000.00
alistado piso esmaltado E 8 cm							M2	17.50	\$	50,000.00	\$	875,000.00
Pintura esmalte sobre barniz de seguridad en rejas, a dos caras							M2	5.28	\$	14,500.00	\$	97,880.00
instalación de pañete bajo placa incluye materiales, M.O, transporte, herramientas y equipos							M2	17.50	\$	50,000.00	\$	875,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" rd., Accesorios							ML	20.00	\$	38,500.00	\$	770,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" rd., Accesorios							ML	19.00	\$	56,000.00	\$	1,064,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 4" rd., Accesorios							ML	20.00	\$	65,000.00	\$	1,300,000.00
Suministro e instalación de tubería presión 10" rd., Accesorios							ML	33.00	\$	21,500.00	\$	709,500.00
Reinstalación unidad sanitaria							UND	4.00	\$	50,000.00	\$	200,000.00
<b>Sala 5</b>												
Pañete 1:4 Impermeabilizado, incluye fijos y dilataciones							M2	23.56	\$	45,000.00	\$	1,063,800.00
alistado piso esmaltado E 8 cm							M2	4.58	\$	50,000.00	\$	229,000.00
instalación de pañete bajo placa incluye materiales, M.O, transporte, herramientas y equipos							M2	4.58	\$	50,000.00	\$	229,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" rd., Accesorios							ML	3.00	\$	38,500.00	\$	115,500.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" rd., Accesorios							ML	3.50	\$	56,000.00	\$	196,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 4" rd., Accesorios							ML	5.00	\$	65,000.00	\$	325,000.00
Suministro e instalación de tubería presión 10" rd., Accesorios							ML	20.00	\$	21,500.00	\$	430,000.00

Página 1

3 4 6 1

13 DIC 2023

Reinstalación unidad sanitaria	UNO	1.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
<b>Sala mujeres</b>				
Pañales 14 impresora utilizada, incluye Box y colchonetas	M2	22.75	\$ 45,000.00	\$ 1,009,200.00
Instalado para almacenar 0.3 m	M2	0.80	\$ 50,000.00	\$ 180,000.00
Instalación de pañales tipo placa incluye materiales, M2, transporte, herramientas y equipo	M2	8.80	\$ 50,000.00	\$ 189,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" ncl. Accesorios	ML	2.00	\$ 895,000.00	\$ 179,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" ncl. Accesorios	ML	6.00	\$ 56,000.00	\$ 336,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 4" ncl. Accesorios	ML	2.50	\$ 67,000.00	\$ 167,500.00
Suministro e instalación de tubería presión 1/2" ncl. Accesorios	ML	3.00	\$ 21,500.00	\$ 64,500.00
Reinstalación unidad sanitaria	UNO	1.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
<b>Sala infraestructura</b>				
Pañales 14 impresora utilizada, incluye Box y colchonetas	M2	75.00	\$ 45,000.00	\$ 3,435,000.00
Suministro e instalación de faja de piso tipo tela de 1-1/2"	UNO	1.00	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
Instalado para almacenar 0.3 m	M2	8.75	\$ 50,000.00	\$ 437,500.00
Pañales extra 50 sobre banco de seguridad en ventanilla	M2	72.00	\$ 18,500.00	\$ 1,332,000.00
Instalación de pañales tipo placa incluye materiales, M2, transporte, herramientas y equipo	M2	8.75	\$ 50,000.00	\$ 437,500.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 2" ncl. Accesorios	ML	10.00	\$ 28,500.00	\$ 285,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 3" ncl. Accesorios	ML	15.00	\$ 55,000.00	\$ 1,064,000.00
Suministro e instalación de tubería sanitaria 4" ncl. Accesorios	ML	16.00	\$ 65,000.00	\$ 1,040,000.00
Suministro e instalación de tubería presión 1/2" ncl. Accesorios	ML	23.00	\$ 21,500.00	\$ 493,500.00
Reinstalación unidad sanitaria	UNO	1.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO</b>				\$ 30,682,430.00
<b>ADMINISTRACIÓN</b>			18.00%	\$ 5,523,237.40
<b>IMPREVISTOS</b>			1.00%	\$ 306,824.30
<b>UTILIDAD</b>			6.00%	\$ 1,841,745.80
<b>SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				\$ 7,671,807.50
<b>VALOR TOTAL</b>				\$ 38,354,237.50

Nombre: Juan Carlos Uribe Gutiérrez  
Cargo: Representante Legal Consorcio Ingotemas 988  
Documento de Identidad: 1.118.519.451 de Bogotá  
Correo electrónico: juanuribe@ingotemas.com  
Dirección: Cra 8 # 62-50 Melicóates

6) Forma de pago:

El Departamento pagará al contratista el valor del contrato, así: El Departamento cancelará al contratista en un (1) solo pago del 100% del valor del contrato, el cual se pagará al momento de la suscripción del acta de liquidación y el lleno de requisitos exigidos por la entidad; los pagos se efectuarán de conformidad con los requerimientos hechos por el supervisor.

Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El supervisor deberá verificar que para el pago el Contratista haya realizado los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor



3461

13 DIC 2023

	<p>que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.</p> <p><b>PARÁGRAFO CUARTO:</b> Los pagos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.</p> <p><b>PARÁGRAFO QUINTO:</b> Los dineros girados por la administración departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente Contrato de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del Contrato. Los dineros que se entreguen al Contratista conservan su carácter de dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEXTO:</b> El supervisor deberá verificar permanentemente que el contrato se encuentra actualizado en la plataforma SECOP, junto con todos los soportes que demuestre la ejecución del mismo, con el fin de autorizar los pagos correspondientes.</p> <p><b>PARAGRAFO SEPTIMO:</b> Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.</p>												
7) Impuestos	<p>De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020.</p>												
8) Imputación Presupuestal	<p>El DEPARTAMENTO cancelará el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="414 1647 1461 1761"> <thead> <tr> <th>CDP</th> <th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>VALOR</th> <th>CONCEPTO PRESUPUESTAL</th> <th>AFECCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	CONCEPTO PRESUPUESTAL	AFECCIÓN						
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	CONCEPTO PRESUPUESTAL	AFECCIÓN								

3 4 6 1 =

13 DIC 2023

	5672	29/08/2023	03-33115 – 2.3.2.02.02. 005 - 8020	\$50.000.000	Construcción y servicios de la construcción	\$38.328.037,50
	TOTAL					\$38.328.037,50
9) Supervisor:	<p>La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por <b>FERNANDO BONILLA PORTILLO Profesional Universitario – Secretaria de Infraestructura y Habitat de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. <b>PARÁGRAFO PRIMERO.</b> El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: <b>1.</b> La vigilancia y control de la ejecución del contrato. <b>2.</b> Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. <b>3.</b> Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. <b>4.</b> Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. <b>5.</b> Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. <b>PARAGRAFO SEGUNDO.</b> Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.</p>					
10) Garantías	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	
	Cumplimiento general del contrato	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6 ) meses más	
	Estabilidad y calidad de la obra	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Cinco (05) años a partir del acta y recibo a satisfacción de la obra.	
	pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (03) años mas	



3461

13 DIC 2023

	Responsabilidad civil extracontractual	X	Doscientos (200)SMMLMV	Duración del contrato
11) Cláusulas excepcionales, Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.			
12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.			
13) Suspensión temporal del Contrato	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.			
14) Caducidad	El Departamento podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.			
15) Efectos De La Caducidad:	En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato			
16) Cesión	EL CONTRATISTA solo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del DEPARTAMENTO, la cual requerirá concepto previo, mediante acto administrativo motivado que se comunicara a la compañía de seguros garante del contrato.			
17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.			
18) Inhabilidades e Incompatibilidad	El contratista afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar			

3461

13 DIC 2023

es	en la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley.
19) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
20) Ausencia de relación laboral	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
21) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. <b>PARAGRAFO.</b> La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato
22) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo
23) Liquidación del Contrato	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. <b>PARÁGRAFO PRIMERO.</b> El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Contrato por parte del CONTRATISTA. <b>PARAGRAFO SEGUNDO.</b> Si CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
24) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: <b>1.</b> El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. <b>2.</b> Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. <b>3.</b> Los documentos necesarios para la legalización que



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



3467-3

13 DIC 2023

	se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5. El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
25) Indemnidad:	EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aun terminado y/o liquidado el Acto Contractual
26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) Registro presupuestal. b) Aprobación de pólizas, c) el pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
28) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Contrato.
29) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
30) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
31) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: <a href="mailto:direccioncontratacion@tolima.gov.co">direccioncontratacion@tolima.gov.co</a> , ii) Al Contratista, en el correo : <a href="mailto:nuevesesentasas@gmail.com">nuevesesentasas@gmail.com</a>
Elaboró: Carolina Mosos - Abogada Especializada - Dirección de Contratación	
Revisó: : Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	